



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 8/12. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,35 hs. del día 26 del mes de julio del año 2012, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Gerente General y la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) asesores Directorio; ii) Informe de Auditoría N° 121/12 (Expte. N° 1578-12); iii) seguros de la concesión (Exptes. N° 1519-12 y 1536-12); iv) aire acondicionado (Expte. N° 1608-12); v) cartuchos tóner (Expte. N° 1607-12); vi) presentación (Expte. N° 1598-12). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 30 de julio de 2012.

La Dra. Mariana Garcia Torres se remite a lo manifestado en Actas de Directorio N° 7/11 a N° 7/12 inclusive en relación al mandato del Dr. Vilas.

El Dr. Carlos Maria Vilas se remite a la Nota SIGEN N° 2509/2011, tal como fuera manifestado en Actas N° 7/11 a N° 7/12 de este Directorio.

Posteriormente, la Dra. Garcia Torres indica que se aboca a tratar el Orden del Día de la presente Reunión Pública con fundamento en el artículo 6 párrafo tercero de la Resolución ERAS N° 7/10.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica las notas ERAS remitidas por la Gerencia General Nros. 8896, 8897,8900, 8907, 8908, 8936, 8938, 8940, 8941, 8943, 8957, 8958, 8959, 8960, 8982, 8986, 8992, 8993, 8994, 8996 y lo actuado.
2. Presentación del personal. El Directorio toma conocimiento de lo peticionado por la delegación del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) con relación a la gratificación establecida en el artículo 55 inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08, de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el particular y, resuelve hacer lugar a lo peticionado a fin de resguardar la igualdad de oportunidad y trato de todo el personal de la institución (Expte. N° 1173-11).
3. Solicitud de recategorización. Presentación del agente Norberto Quaglia solicitando su recategorización. Informes del Departamento Administrativo y de la Gerencia Técnica, y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. El Directorio resuelve diferir el tratamiento de este tema hasta la aprobación de la estructura del Organismo (Expte. N° 1160-10).
4. Sindicatura de Usuarios. El Directorio toma conocimiento de la solicitud de incorporación del "Centro de Estudios Sociales y Acción Comunitaria (CESYAC)" a la Sindicatura de Usuarios del ERAS y compartiendo el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos resuelve hacer lugar a la misma. En consecuencia, el Directorio



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

//2

resuelve que se notifique a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al solicitante y a la Sindicatura de Usuarios lo resuelto sobre el particular (Expte. N° 128-07).

5. Desvinculados. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, la Gerencia de Economía y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota SSRH FL N° 1171/12 mediante la cual adjunta proyecto de disposición referente a los Servicios Sanitarios Desvinculados y, compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve que la mencionada Gerencia elabore el proyecto de nota en respuesta a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 362-08).
6. Fondo Anual de Multas. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo, el Departamento Secretaría Ejecutiva y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al Fondo Anual de Multas y, compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve que lo informado por este Organismo sea puesto en conocimiento del Grupo de Trabajo conformado sobre la materia para su intervención (Expte. N° 15461-06).
7. Informe de Auditoría N° 119/12. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 119/12 referente al tema "Auditoría de Recursos y Reclamos Administrativos" y, de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos al respecto (Expte. N° 1571-12).
8. Presupuesto. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 de este Organismo y, aprueba los proyectos de nota del mismo tenor a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el Directorio aprueba el proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos solicitando el desembolso correspondiente al mes de agosto (Expte. 1312-11).
9. Subsidios. a) El Directorio toma conocimiento del informe verbal efectuado por la Gerente General sobre las acciones desarrolladas por el Organismo en el marco de la política desarrollada por el Estado Nacional en materia de subsidios. b) Acto seguido, el Directorio toma conocimiento: i) del Acta de Reunión de fecha 13 de julio de 2012 del Grupo de Trabajo de este Ente Regulador conformado para el tratamiento de las normas dictadas como consecuencia de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nros. 693 y 1900, respectivamente y, compartiendo lo actuado, aprueba lo señalado por el citado Grupo de Trabajo y los proyectos de notas a remitir a: i.1) Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a raíz de su Nota N° 173.657/12 (Expte. N° 1383-11); i.2) la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

Pública y Servicios, con copia a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del mismo Ministerio, a raíz de la Nota AySA N° 173.657/12 y de la nota aprobada en el punto i.1); i.3) Agua y Saneamientos Argentinos S.A. adjuntando copia de la Nota DGA N° 669/12 para su conocimiento y cumplimiento (Expte. N° 1383-11); i.4) Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a raíz de su Nota N° 173.076/12 (Expte. N° 1383-11) y i.5) la Subsecretaría de Recursos Hídricos en respuesta de su Nota N° 540/12; ii) del Acta de Reunión de fecha 24 de julio de 2012 del mencionado Grupo de Trabajo y, compartiendo lo actuado, aprueba lo dispuesto por el referido Grupo de Trabajo y los proyectos de notas a remitir a: ii.1) Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a raíz de su Nota N° 174.046/12 (Expte. N° 1383-11); ii.2) Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a raíz de su Nota N° 174.001/12 (Expte. N° 1383-11), ii.3) Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a raíz de su Nota N° 174.356/12 (Expte. N° 1383-11) y ii.4) al Señor Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales del Ente Nacional Regulador del Gas en respuesta a sus Notas ENRG/GRHRI N° 7364/12 y N° 6880/12; iii) de las Notas AySA Nros. 172.733/12, 172.772/12, 173.098, 173.100, 173.862/12, 173.266, 173.269/12, 173.652/12, 173.654/12, 173.657/12, 173.076/12, 174.046/12, 174.001/12, 174.362/12, 174.313/12, 174.356/12 y 174.343/12 respecto de las cuales el citado Grupo de Trabajo de este Ente Regulador, realizó el análisis correspondiente que este Directorio comparte (Expte. N° 1383-12 y 1486-12); iv) de la Nota de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 669/12; v) de la Nota del Ente Nacional Regulador del Gas N° ENRG/GRHRI N° 7364/12, el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y del análisis realizado por el citado Grupo de Trabajo de este Ente Regulador que este Directorio comparte (Expte. N° 1486-12).

i) Temas incluidos:

- i. Asesores Directorio. De conformidad con lo establecido en el punto v) del Acta de Directorio N° 9/11 y en el marco de lo normado por el Decreto N° 923/12 del Poder Ejecutivo Nacional, el Directorio resuelve otorgar un aumento en los honorarios de los asesores de Directorio y del abogado externo del Organismo igual al otorgado a los señores Directores a partir del mes de junio del corriente año, esto es, un 10% a partir del 1° de junio de 2012; un 10% a partir del 1° de agosto de 2012.
- ii. Informe de Auditoría N° 121/12. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 121/12 referente al tema "Convocatoria a sesiones del Directorio" y de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva al respecto (Expte. N° 1578-12).
- iii. Seguros de la concesión. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 116/12, de lo actuado en el marco del Expediente N° 1536/12 con relación a los Seguros de la Concesión, del informe del Departamento Secretaría Ejecutiva y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el particular, resolviendo



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

remitir los actuados a la Unidad de Auditoría Interna para su intervención (Exptes. N° 1519-12 y 1536-12).

- iv. Aire acondicionado. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución adjudicando a la firma CLIMACENTRAL S.A. la contratación por Trámite Simplificado para la provisión e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado de 4500 frigorías en el centro de datos del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), a ejecutarse dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de contratación, conforme a los términos del presupuesto N° 10871 de fecha 18 de julio de 2012, y de acuerdo a las previsiones del artículo 10° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3/07, modificada por Resolución ERAS N° 26/11 (Expte. N° 1608-12).
- v. Cartuchos tóner. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución adjudicando a la firma "3MAR" de Atilio Abel Pitameglia, la contratación por Trámite Simplificado para la provisión de catorce (14) cartuchos de tóner para las diferentes impresoras del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), conforme los términos del presupuesto N° 519-III de fecha 13 de julio de 2012; ello de acuerdo a las previsiones del artículo 10° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07, modificado por Resolución ERAS N° 26/11 (Expte. N° 1607-12).
- vi. Presentación. El Directorio toma conocimiento de la presentación de la agente Cristina Valeria Fariña referente a su asignación transitoria en el Departamento Administrativo dispuesta por Acta de Directorio N° 7/12 y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre la cuestión, resolviendo, como previo, dar traslado a la interesada de lo dictaminado (Expte. N° 1598-12).

Se deja constancia de que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12:50 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**